BASES LEGALES DE LA PROMOCIÓN "PROMOCIÓN AVIOS EXTRA + SORTEO DE 70 PACKS DE 20.000 AVIOS"

PRIMERA: OBJETO DE LA PROMOCIÓN.

Mediante las condiciones que a continuación se relacionan, CEPSA COMERCIAL PETRÓLEO, S.A.U. (en adelante CEPSA) y AVIOS GROUP (AGL) LIMITED, SUCURSAL EN ESPAÑA (en adelante AGL) establecen las normas reguladoras de la promoción "PROMOCIÓN AVIOS EXTRA + SORTEO DE 70 PACKS DE 20.000 AVIOS" (en adelante la Promoción).

Atendiendo a estas bases, durante la vigencia de la Promoción, los participantes del Sistema Promocional "Porque TU Vuelves" de CEPSA y titulares de una Tarjeta "Iberia Plus" gestionada por AGL que realicen un repostaje, por importe igual o superior a TREINTA Y CINCO EUROS (35.-€), de cualquier carburante Cepsa en las Estaciones de Servicio Cepsa adheridas a la Promoción, pasando al pagar su Tarjeta "Iberia Plus", podrán obtener UN (1) Avios EXTRA a los establecidos en las Bases Legales de la Promoción "CEPSA − IBERIA PLUS", es decir, podrán obtener TRES (3) Avios por cada litro de carburante repostado y además podrán obtener UNA (1) PARTICIPACIÓN para el sorteo de SETENTA (70) PACKS DE VEINTE MIL (20.000) Avios cada uno, siempre cumplan los requisitos del citado Programa y los previstos en las presentes bases.

SEGUNDA: REQUISITOS.

Para poder participar en la Promoción, el cliente deberá ser participante del Sistema Promocional "Porque TU Vuelves" y titular de una Tarjeta "Iberia Plus" y utilizar su Tarjeta "Iberia Plus" durante la vigencia de la promoción en las Estaciones de Servicio Cepsa en los términos establecidos en las presentes bases.

TERCERA: ÁMBITO DE LA PROMOCIÓN.

Esta Promoción será válida en las Estaciones de Servicio adheridas con imagen "Cepsa" de la Península, Ceuta, Melilla, Baleares y Canarias, del 15 de agosto al 30 de septiembre de 2020 (ambos inclusive).

CUARTA: MECÁNICA PROMOCIONAL.

La mecánica de la Promoción será la siguiente:

- 1. Durante la vigencia de la Promoción, el participante del Sistema Promocional "Porque TU Vuelves" de CEPSA y titular de una Tarjeta "Iberia Plus", que realice un repostaje, por importe igual o superior a TREINTA Y CINCO EUROS (35.-€), de cualquier carburante Cepsa en las Estaciones de Servicio Cepsa adheridas a la Promoción, pasando al pagar su Tarjeta "Iberia Plus", obtendrá UN (1) Avios EXTRA a los establecidos en las Bases Legales de la Promoción "CEPSA IBERIA PLUS", es decir, obtendrá TRES (3) Avios por cada litro de carburante repostado.
 - Además, durante la vigencia de la Promoción, con cada operación que el participante efectúe, pasando al pagar su Tarjeta "Iberia Plus", obtendrá UNA (1) PARTICIPACIÓN para el sorteo de la Promoción.
- **2.** Los Avios obtenidos como obsequio se cargarán de conformidad con lo establecido en las Condiciones Generales del Programa "Iberia Plus" y a las Bases Legales de la Promoción "CEPSA IBERIA PLUS".

Los Avios obtenidos en base a esta Promoción quedan sujetos a estas bases y no será posible sustituirlos por dinero en metálico y, en ningún caso, serán susceptibles de cambio, alteración o compensación a petición del participante. Si el participante rechaza los Avios obtenidos, no se le ofrecerá ningún obsequio alternativo.

- **3.** Por el consumo de cualquier otro producto y/o servicio de CEPSA distinto del repostaje de carburante en Estaciones de Servicio Cepsa, el participante obtendrá los Avios establecidos en las Bases Legales de la Promoción "CEPSA IBERIA PLUS", salvo que exista otra Promoción en relación con los mismos.
- **4.** El participante podrá abonar el repostaje mediante cualquiera de las formas de pago admitidas en la Estación de Servicio (excluido el pago mediante Puntos-Descuento "Porque TU Vuelves") y a través de la Aplicación Cepsa Pay (siempre que el pago se efectúe en caja).
- **5.** El sorteo tendrá lugar ante un Notario del Ilustre Colegio de Notarios de Madrid, el día 8 de octubre de 2020, en la sede central de CEPSA, sita en la Torre Cepsa, Paseo de la Castellana, nº 259-A (28046 Madrid). No obstante lo anterior, CEPSA se reserva el derecho a modificar dicha fecha por causas de fuerza mayor.

El sorteo se realizará mediante sistema electrónico, seleccionando el sistema de forma aleatoria y automática SETENTA (70) GANADORES, uno para cada uno de los setenta (70) premios de la Promoción.

Asimismo y de acuerdo con la operativa anterior, el sistema electrónico seleccionará además, diez (10) personas más, las cuales quedarán como GANADORES RESERVAS (suplentes). En el caso de que alguno de los ganadores rechazara el Premio obtenido mediante el sorteo, no fuera localizado o no reuniera los requisitos establecidos en las presentes bases para acceder al mismo, se adjudicará a los suplentes según el orden de aparición en el listado de ganadores reservas del sorteo. En base a ello CEPSA se reserva el derecho de comprobar el cumplimiento por parte del ganador y/o suplentes de todos y cada uno de los requisitos exigidos en estas bases. El sorteo quedará desierto si los suplentes incurren, a su vez, en alguna de las circunstancias excluyentes previstas en este párrafo.

CEPSA se pondrá en contacto personalmente con cada ganador para comunicarle que ha resultado agraciado en el plazo máximo de cinco (5) días desde la celebración del sorteo, a través de los medios de los que disponga (sms, teléfono o e-mail). El ganador dispondrá del plazo máximo de dos (2) días a partir de ese momento para comunicar, mediante llamada telefónica al Servicio de Atención al Titular (número 917 288 801), su eventual renuncia al premio obtenido, entendiéndose en caso contrario la completa aceptación del mismo.

En caso de que no sea posible localizar al ganador en el plazo establecido, dicho ganador perderá el derecho a recibir el Premio y CEPSA pasará a contactar directamente con el primero de los ganadores reserva y así sucesivamente.

De no contactar con ningún suplente, o si ninguno aceptara el Premio, el sorteo quedará desierto, permaneciendo el Premio en poder de CEPSA.

En el momento que el ganador acepte el Premio, CEPSA le informará de la forma en la que se le hará entrega del mismo.

Si durante el período de la promoción en curso y hasta la fecha de entrega del premio al ganador, se produjese alguna modificación en su condición de titular de una Tarjeta "Iberia Plus" que suponga la baja o suspensión, el premio quedará sin efecto.

6. Esta promoción es compatible con otras promociones del punto de venta, salvo que en las Bases de las mismas se indique lo contrario. Y es incompatible con Tarjetas de pago Cepsa para profesionales, tarjetas descuento presencial, con la Tarjeta y Promoción de Carrefour y con el uso de otras tarjetas de fidelidad Cepsa.

7. La Promoción tiene carácter gratuito y no implica en sí misma un incremento en el precio de los productos promocionados, ni pago adicional alguno para poder participar.

QUINTA: PREMIOS.

Los premios de la Promoción consisten en SETENTA (70) PACKS de VEINTE MIL (20.000) Avios cada uno.

Cada premio de la Promoción consiste en UN (1) PACK de VEINTE MIL (20.000) Avios que se cargarán en la Tarjeta "Iberia Plus" del ganador de conformidad con lo establecido en las Condiciones Generales del Programa "Iberia Plus", para lo cual el ganador deberá ser miembro del Programa "Iberia Plus".

La utilización de los Avios del premio estará sujeta a las Condiciones Generales del Programa "Iberia Plus" y disponibles en la Web: http://www.iberia.com/es/iberiaplus/condiciones/ y a cualesquiera otras Condiciones que AVIOS y/o IBERIA establezcan.

La relación que se mantendrá entre los ganadores y AVIOS y/o IBERIA no afectará a CEPSA, quien no asumirá frente a los ganadores o frente a AVIOS y/o IBERIA ninguna responsabilidad por ningún concepto derivada de la utilización del Premio por los ganadores y de las condiciones establecidas por éstas.

El premio obtenido en base a esta Promoción queda sujeto a estas bases y no será posible sustituirlo por dinero en metálico y, en ningún caso, será susceptible de cambio, alteración o compensación a petición del ganador. Si el ganador rechaza el premio obtenido, no se le ofrecerá ningún premio alternativo. El ganador tampoco tendrá derecho a cambio, alteración o compensación alguna si no hace uso del premio recibido. Los premios serán personales e intransferibles.

El premio de la presente promoción estará sujeto a lo dispuesto tanto en la Ley 35/2006, de 28 de noviembre, reguladora del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF), como en el Real Decreto 439/2007, de 30 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento del IRPF, que establecen que los premios concedidos por la participación en juegos, concursos, rifas o combinaciones aleatorias, estén o no vinculados a la oferta, promoción o venta de determinados bienes, productos o servicios están sujetos a retención o ingreso a cuenta siempre que la base de retención del premio sea superior a trescientos euros (300. €).

En la presente promoción, los organizadores ingresarán esta retención o ingreso a cuenta sin repercutir importe alguno al ganador.

El premio obtenido en la presente promoción (esté sujeto o no a ingreso a cuenta) quedará sujeto a las pertinentes obligaciones fiscales en la declaración del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas de los ganadores.

SEXTA.- CONSIDERACIONES GENERALES.

- La simple participación en la Promoción supone la aceptación de estas bases en su totalidad, por lo que la manifestación en el sentido de no aceptarlas implicará la exclusión del participante y como consecuencia de ello, los organizadores quedarán liberados del cumplimiento de la obligación con dicho participante contraída en relación con esta Promoción.
- 2. Los organizadores se reservan el derecho de modificar en cualquier momento las condiciones de la presente Promoción, incluso su posible anulación antes de la fecha de cierre de la Promoción, siempre que hubiera causa justificada, comprometiéndose a

comunicar con suficiente antelación las nuevas bases, condiciones, o en su caso, la anulación definitiva, en la misma forma y medio que estas bases.

- **3.** La participación en la Promoción supone la autorización de uso a los organizadores, del nombre e imagen del participante en comunicaciones publicitarias o de índole periodística respecto a la Promoción, en caso de que los organizadores lo requiriesen.
- **4.** En caso de fraude u otra mecánica promocional que no respete las presentes normas o la buena fe, los organizadores se reservan el derecho de rechazar la entrega del obsequio al participante.
- **5.** Los organizadores no se responsabilizan de las posibles pérdidas, deterioros, robos, retrasos o cualquier otra circunstancia imputable a terceros que puedan afectar al desarrollo, participación u obsequio de la presente Promoción.
- **6.** La aceptación del obsequio por el participante es de carácter voluntario, renunciando a cualquier reclamación contra los organizadores se reservan por tal motivo.
- **7.** Las referencias que se efectúan a CEPSA, se entienden realizadas a la compañía CEPSA COMERCIAL PETRÓLEO, S.A.U.; las referencias a AGL se entienden realizadas a la compañía AVIOS GROUP (AGL) LIMITED, SUCURSAL EN ESPAÑA; y las referencia a IBERIA se entienden realizadas a la compañía IBERIA, L.A.E., S.A.O., S.U.

SÉPTIMA: PROTECCIÓN DE DATOS.

De conformidad con la legislación vigente en materia de protección de datos de carácter personal, se informa a los participantes en la Promoción, que hayan solicitado la participación en el Sistema Promocional "Porque TU Vuelves", conforme a lo previsto en las Bases Legales de la Promoción "CEPSA –IBERIA PLUS", que los datos de carácter personal aportados para su participación en el Sistema Promocional "Porque TU Vuelves" (tales como nombre, apellidos, DNI, dirección postal y de correo electrónico), así como los aportados como consecuencia de su desarrollo, se encuentran incorporados a un registro de tratamientos titularidad de CEPSA COMERCIAL PETRÓLEO, S.A.U. con las finalidades previstas en las Bases Legales del Sistema Promocional "Porque TU Vuelves".

CEPSA COMERCIAL PETRÓLEO, S.A.U. podrá tratar los datos personales de los participantes en base al desarrollo y mantenimiento de relaciones precontractuales o contractuales, el cumplimiento de obligaciones legales, el interés legítimo, y en su caso, el consentimiento otorgado por los participantes del Sistema Promocional.

En cumplimiento de las finalidades mencionadas anteriormente, los datos personales de los participantes podrán ser cedidos a las sociedades del Grupo Cepsa, empresas y entidades colaboradoras de Cepsa actuales o futuras y a las Administraciones Públicas y la Administración de Justicia en cumplimiento de las obligaciones legales de CEPSA COMERCIAL PETRÓLEO, S.A.U. Asimismo, sus datos pueden ser objeto de una transferencia internacional necesaria para la prestación de servicios tecnológicos por parte de los proveedores contratados al efecto por parte de CEPSA COMERCIAL PETRÓLEO, S.A.U.

Los datos personales proporcionados por el Participante se conservarán mientras permanezca de alta en el Sistema Promocional de conformidad con lo previsto en las Bases Legales del mismo.

Asimismo, podrán conservarse cuando sean necesarios para el cumplimiento de una obligación legal o para la formulación, el ejercicio y la defensa de reclamaciones.

En todo momento, los participantes pueden ejercitar ante CEPSA COMERCIAL PETRÓLEO, S.A.U., en caso de que resulten de aplicación, los derechos de acceso, rectificación o supresión, limitación de su tratamiento, oposición, portabilidad y a oponerse a decisiones individuales automatizadas.

Los participantes podrán revocar su consentimiento en caso de que lo hayan otorgado para alguna finalidad específica, pudiendo modificar sus preferencias en todo momento.

El participante podrá ejercitar sus derechos en la dirección de correo electrónico: derechos.arco@cepsa.com o en el domicilio social de CEPSA COMERCIAL PETRÓLEO, S.A.U. en el Paseo de la Castellana, nº 259-A, Torre Cepsa, (28046) Madrid-España. Se informa al participante que puede dirigir cualquier tipo de reclamación en materia de protección de datos personales a la Agencia Española de Protección de Datos www.agpd.es, Autoridad de Control de España.

La información adicional sobre la protección de datos personales referente al Sistema Promocional "Porque TU Vuelves" está disponible en www.cepsa.es/es/porquetuvuelves.

Igualmente se informa a los participantes en la Promoción, que los datos de carácter personal aportados para su participación en el Programa "Iberia Plus", así como los aportados como consecuencia de su desarrollo, se encuentran incorporados a un registro de tratamientos titularidad de IBERIA AIRLINES S.A. y de AVIOS GROUP (AGL) LIMITED con las finalidades previstas en los Términos y Condiciones del Programa "Iberia Plus".

De conformidad con lo dispuesto en los Términos y Condiciones del Programa "Iberia Plus" y de la Legislación vigente sobre Protección de Datos de Carácter Personal, sus miembros podrán ejercitar sus derechos ante AGL, dirigiéndose por escrito a los Departamentos responsables de los ficheros: de IBERIA, L.A.E., S.A.O., S.U., Dirección Sistemas/U. Seguridad Informática, Zona Industrial nº 2, 28042, Madrid, en el número de fax +34 91 587 55 64, dirigido a "Atención de Datos Personales" o en el correo electrónico atención datospersonales@iberia.es y/o de Avios Group Limited, Data Protection Officer, Astral Towers, Betts Way, Crawley, RH10 9XY o en el correo electrónico data.protection@avios.com.

A los efectos de esta Promoción, se informa igualmente que la gestión de la promoción supone el intercambio de datos e información sobre el número de Avios obtenidos por su participación entre CEPSA COMERCIAL PETRÓLEO y AGL al objeto de realizar una adecuada gestión y mantenimiento de la Promoción "CEPSA – IBERIA PLUS" y de la presente Promoción.

OCTAVA: DEPÓSITO DE LAS BASES.

Las bases de esta Promoción quedarán depositadas ante notario y a disposición de cualquier interesado en las oficinas de CEPSA COMERCIAL PETRÓLEO, S.A., sitas en Madrid (28046), Torre CEPSA, en el Paseo de la Castellana, 259-A, así como en la Web www.notariado.org.

NOVENA: RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS.

Las bases de esta promoción y su posible interpretación quedarán sujetas al Derecho español y a los Juzgados y Tribunales españoles que resulten competentes.

Madrid, agosto de 2020.

BASES LEGALES DE LA PROMOCIÓN "PROMOCIÓN BIENVENIDA IBERIA PLUS"

PRIMERA: OBJETO DE LA PROMOCIÓN.

Mediante las condiciones que a continuación se relacionan, CEPSA COMERCIAL PETRÓLEO, S.A.U. (en adelante CEPSA) y AVIOS GROUP (AGL) LIMITED, SUCURSAL EN ESPAÑA (en adelante AGL) establecen las normas reguladoras de la promoción "PROMOCIÓN BIENVENIDA IBERIA PLUS" (en adelante la Promoción).

Atendiendo a estas bases, durante la vigencia de la Promoción, los titulares de una Tarjeta "Iberia Plus" gestionada por AGL, que además soliciten la participación en el Sistema Promocional "Porque TU Vuelves" de CEPSA conforme al procedimiento establecido al efecto en las Bases Legales de la Promoción "CEPSA − IBERIA PLUS", podrán obtener TRESCIENTOS (300) Avios, siempre que, tras la confirmación de su solicitud, efectúen un repostaje de cualquier carburante Cepsa, por importe igual o superior a TREINTA Y CINCO EUROS (35.-€), en las Estaciones de Servicio Cepsa adheridas a la Promoción, pasando al pagar su Tarjeta "Iberia Plus", y siempre que cumplan los requisitos del citado Programa y los previstos en las presentes bases.

SEGUNDA: REQUISITOS.

Para poder participar en la Promoción, el cliente deberá ser titular de una Tarjeta "Iberia Plus", solicitar su participación en el Sistema Promocional "Porque TU Vuelves", y utilizar su Tarjeta "Iberia Plus" durante la vigencia de la promoción en los términos establecidos en las presentes bases.

TERCERA: ÁMBITO DE LA PROMOCIÓN.

Esta Promoción será válida para solicitudes de participación en el Sistema Promocional "Porque TU Vuelves" efectuadas entre el 15 de agosto al 30 de septiembre de 2020 (ambos inclusive), siempre que el repostaje promocional se efectúe en las Estaciones de Servicio adheridas con imagen "Cepsa" de la Península, Ceuta, Melilla, Baleares y Canarias en dicho periodo.

CUARTA: MECÁNICA PROMOCIONAL.

La mecánica de la Promoción será la siguiente:

- Durante la vigencia de la Promoción, el titular de una Tarjeta "Iberia Plus" gestionada por AGL, que además solicite la participación en el Sistema Promocional "Porque TU Vuelves" de CEPSA conforme al procedimiento establecido al efecto en las Bases Legales de la Promoción "CEPSA IBERIA PLUS", obtendrá TRESCIENTOS (300) Avios, siempre que, tras la confirmación de su solicitud, efectúe un repostaje de cualquier carburante Cepsa, por importe igual o superior a TREINTA Y CINCO EUROS (35.-€), en las Estaciones de Servicio Cepsa adheridas a la Promoción, pasando al pagar su Tarjeta "Iberia Plus".
- **2.** Los Avios obtenidos como obsequio se cargarán una vez finalizada la promoción, de conformidad con lo establecido en las Condiciones Generales del Programa "Iberia Plus" y a las Bases Legales de la Promoción "CEPSA IBERIA PLUS".

Los Avios obtenidos en base a esta Promoción quedan sujetos a estas bases y no será posible sustituirlos por dinero en metálico y, en ningún caso, serán susceptibles de cambio, alteración o compensación a petición del participante. Si el participante rechaza los Avios, no se le ofrecerá ningún obsequio alternativo.

- **3.** El participante podrá abonar el repostaje mediante cualquiera de las formas de pago admitidas en la Estación de Servicio y a través de la Aplicación Cepsa Pay (siempre que el pago se efectúe en caja).
- **4.** Esta promoción es compatible con otras promociones del punto de venta, salvo que en las Bases de las mismas se indique lo contrario. Y es incompatible con Tarjetas de pago Cepsa para profesionales, tarjetas de descuento presencial, con la Tarjeta y Promoción de Carrefour y con el uso de otras tarjetas de fidelidad Cepsa.
- **5.** La Promoción tiene carácter gratuito y no implica en sí misma un incremento en el precio de los productos promocionados, ni pago adicional alguno para poder participar.

QUINTA: CONSIDERACIONES GENERALES.

- **8.** La simple participación en la Promoción supone la aceptación de estas bases en su totalidad, por lo que la manifestación en el sentido de no aceptarlas implicará la exclusión del participante y como consecuencia de ello, los organizadores quedarán liberados del cumplimiento de la obligación con dicho participante contraída en relación con esta Promoción.
- **9.** Los organizadores se reservan el derecho de modificar en cualquier momento las condiciones de la presente Promoción, incluso su posible anulación antes de la fecha de cierre de la Promoción, siempre que hubiera causa justificada, comprometiéndose a comunicar con suficiente antelación las nuevas bases, condiciones, o en su caso, la anulación definitiva, en la misma forma y medio que estas bases.
- **10.** La participación en la Promoción supone la autorización de uso a los organizadores, del nombre e imagen del participante en comunicaciones publicitarias o de índole periodística respecto a la Promoción, en caso de que los organizadores lo requiriesen.
- **11.** En caso de fraude u otra mecánica promocional que no respete las presentes normas o la buena fe, los organizadores se reservan el derecho de rechazar la entrega del obsequio al participante.
- **12.** Los organizadores no se responsabilizan de las posibles pérdidas, deterioros, robos, retrasos o cualquier otra circunstancia imputable a terceros que puedan afectar al desarrollo, participación u obsequio de la presente Promoción.
- **13.** La aceptación del obsequio por el participante es de carácter voluntario, renunciando a cualquier reclamación contra los organizadores se reservan por tal motivo.
- **14.** Las referencias que se efectúan a CEPSA se entienden realizadas a la compañía CEPSA COMERCIAL PETRÓLEO, S.A.U.; las referencias a AGL se entienden realizadas a la compañía AVIOS GROUP (AGL) LIMITED, SUCURSAL EN ESPAÑA; y las referencia a IBERIA se entienden realizadas a la compañía IBERIA, L.A.E., S.A.O., S.U.

SEXTA: PROTECCIÓN DE DATOS.

De conformidad con la legislación vigente en materia de protección de datos de carácter personal, se informa a los participantes en la Promoción, que hayan solicitado la participación en el Sistema Promocional "Porque TU Vuelves", conforme a lo previsto en las Bases Legales de la Promoción "CEPSA –IBERIA PLUS", que los datos de carácter personal aportados para su participación en el Sistema Promocional "Porque TU Vuelves" (tales como nombre, apellidos, DNI, dirección postal y de correo electrónico), así como los aportados como consecuencia de su desarrollo, se encuentran

incorporados a un registro de tratamientos titularidad de CEPSA COMERCIAL PETRÓLEO, S.A.U. con las finalidades previstas en las Bases Legales del Sistema Promocional "Porque TU Vuelves".

CEPSA COMERCIAL PETRÓLEO, S.A.U. podrá tratar los datos personales de los participantes en base al desarrollo y mantenimiento de relaciones precontractuales o contractuales, el cumplimiento de obligaciones legales, el interés legítimo, y en su caso, el consentimiento otorgado por los participantes del Sistema Promocional.

En cumplimiento de las finalidades mencionadas anteriormente, los datos personales de los participantes podrán ser cedidos a las sociedades del Grupo Cepsa, empresas y entidades colaboradoras de Cepsa actuales o futuras y a las Administraciones Públicas y la Administración de Justicia en cumplimiento de las obligaciones legales de CEPSA COMERCIAL PETRÓLEO, S.A.U. Asimismo, sus datos pueden ser objeto de una transferencia internacional necesaria para la prestación de servicios tecnológicos por parte de los proveedores contratados al efecto por parte de CEPSA COMERCIAL PETRÓLEO, S.A.U.

Los datos personales proporcionados por el Participante se conservarán mientras permanezca de alta en el Sistema Promocional de conformidad con lo previsto en las Bases Legales del mismo.

Asimismo, podrán conservarse cuando sean necesarios para el cumplimiento de una obligación legal o para la formulación, el ejercicio y la defensa de reclamaciones.

En todo momento, los participantes pueden ejercitar ante CEPSA COMERCIAL PETRÓLEO, S.A.U., en caso de que resulten de aplicación, los derechos de acceso, rectificación o supresión, limitación de su tratamiento, oposición, portabilidad y a oponerse a decisiones individuales automatizadas. Los participantes podrán revocar su consentimiento en caso de que lo hayan otorgado para alguna finalidad específica, pudiendo modificar sus preferencias en todo momento.

El participante podrá ejercitar sus derechos en la dirección de correo electrónico: derechos.arco@cepsa.com o en el domicilio social de CEPSA COMERCIAL PETRÓLEO, S.A.U. en el Paseo de la Castellana, nº 259-A, Torre Cepsa, (28046) Madrid-España. Se informa al participante que puede dirigir cualquier tipo de reclamación en materia de protección de datos personales a la Agencia Española de Protección de Datos www.agpd.es, Autoridad de Control de España.

La información adicional sobre la protección de datos personales referente al Sistema Promocional "Porque TU Vuelves" está disponible en www.cepsa.es/es/porquetuvuelves.

Igualmente se informa a los participantes en la Promoción, que los datos de carácter personal aportados para su participación en el Programa "Iberia Plus", así como los aportados como consecuencia de su desarrollo, se encuentran incorporados a un registro de tratamientos titularidad de IBERIA AIRLINES S.A. y de AVIOS GROUP (AGL) LIMITED con las finalidades previstas en los Términos y Condiciones del Programa "Iberia Plus".

De conformidad con lo dispuesto en los Términos y Condiciones del Programa "Iberia Plus" y de la Legislación vigente sobre Protección de Datos de Carácter Personal, sus miembros podrán ejercitar sus derechos ante AGL, dirigiéndose por escrito a los Departamentos responsables de los ficheros: de IBERIA, L.A.E., S.A.O., S.U., Dirección Sistemas/U. Seguridad Informática, Zona Industrial nº 2, 28042, Madrid, en el número de fax +34 91 587 55 64, dirigido a "Atención de Datos Personales" o en el correo electrónico atención datospersonales@iberia.es y/o de Avios Group Limited, Data Protection Officer, Astral Towers, Betts Way, Crawley, RH10 9XY o en el correo electrónico data.protection@avios.com.

A los efectos de esta Promoción, se informa igualmente que la gestión de la promoción supone el intercambio de datos e información sobre el número de Avios obtenidos por su participación entre CEPSA COMERCIAL PETRÓLEO y AGL al objeto de realizar una adecuada gestión y mantenimiento de la Promoción "CEPSA – IBERIA PLUS" y de la presente Promoción.

SÉPTIMA: DEPÓSITO DE LAS BASES.

Las bases de esta Promoción quedarán depositadas ante notario y a disposición de cualquier interesado en las oficinas de CEPSA COMERCIAL PETRÓLEO, S.A., sitas en Madrid (28046), Torre CEPSA, en el Paseo de la Castellana, 259-A, así como en la Web www.notariado.org.

OCTAVA: JURISDICCIÓN.

Las bases de esta promoción y su posible interpretación quedarán sujetas al Derecho español y a los Juzgados y Tribunales españoles que resulten competentes.

Madrid, agosto de 2020.